



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/093

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR

PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR",

JON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 1.3.-ARTICULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

a de 16





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

- 1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
 - II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
 - II.4.
 QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
 - ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.



Página 2 de 16 c/ps/2016



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/093

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE REGONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL <u>ANEXO DOS</u>.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

6





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GÓBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
DIS,TRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y ,FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARAN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE

Página 4 de 16





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16

D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. SOLO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR

ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CUYAS CARACTERISTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA .- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTÓ ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DÉ CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE. CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO, Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CÚMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Págin 5 de 16





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16 D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO** DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRÓRROGA AL MISMO; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLO EXISTIRA PRÓRROGA CUANDO EL AREA SOLICITANTE, MODIFIQUE LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO POR ESCRITO DICHAS MODIFICACIONES. EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD; INFORMANDO POR ESCRITO AL PROVEEDOR AL DÍA HABÍL DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES. ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**" FACULTA EXPRESAMENTE A "**LA DELEGACIÓN**" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS.
- 2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

12

Q.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

- 4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN, DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO, ORDENAMIENTO.
- 6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE "LOS ANEXOS" DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y FICHAS TECNICAS QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PRÓVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: oip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

infodf.org.mx.

ágina 7 de 16

T.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE' SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVIÇIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES PAREL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16 D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

ANEXO UNO

			NUMBER OF STREET, AND DESCRIPTION OF STREET		MIENT	0		
-PN		LPN/DRMYSG/	CAA-	/16	FECHA			/2016
J. Marian					FECHA			/2016
RN	X	IRN/DRMYSG/C		034 /16	FECHA	30 DE	NOVIEMBRE	220516
OMITE		SESIÓN No.	ORDINA	RIA	L.C. No.	FECHA		/2016
ALCOHOLS NO.	ă :							
	er klass	FUN	DAMENTO LE	Georgical California	ADQUISICIÓN	Y/O SERVICIO		
AR	rícui	FUN LOS 26, 27 INCIS	DAMENTO LE O B, 28 PÁRR	GAL DE LA		Y/O SERVICIO IÓN I, 52, 55, 56		
		LOS 26, 27 INCIS	DAMENTO LE O B, 28 PÁRR ADQUISICIO	GAL DE LA	O, 30 FRACC L DISTRITO F	Y/O SERVICIO IÓN I, 52, 55, 56	S Y 58 DE LA LE	Y DE
AR			DAMENTO LE O B, 28 PÁRR ADQUISICIO	GAL DE LA	O, 30 FRACC L DISTRITO F	Y/O SERVICIO IÓN I, 52, 55, 56 EDERAL		Y DE

GENERALES DEL PROVEE	EDOR:
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL XXXX PERSONA FÍSICA
* NOMBRE:	D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISTICA.
DOMICILIO FISCAL:	AV. EMILIO CARRANZA No. 44 LOCAL B COL. MOCTEZUMA 1° SECC. DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15500 MÉXICO, D.F.
R.F.C.:	DMA-070727-J21
TELÉFONO(S):	57 84 64 39 57 62 68 70
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	dmor@telmexmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	







INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

ANEXO DOS

TIPO		CONTRACTOR OF STREET	MERO I						DIR	ECCIÓN (GENEF	RALS	OLICIT	ANTE		
ADQ.	X		404					DIF	RECCIO	N GENE	RAL D	E SER	VICIO	S URBAN	os	
S.S.			401						C	oordinac	ión de	Ecote	ecnolo	gías		
lass II				the lat				CLAVE	PRES	UPUEST/	AL.					
ÁREA	FI	F	SF	Al	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	1	6	214	5	0	1	6	3	2491	2	1	00	N/A	5001640	300,000.0
			,												TOTAL	. 300,000.00

PARTID A	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Pintura vinil color leap frog (cubeta de 19 lts.) calidad similar o superior a Berel	AXALTA	Cúb.	30	1,869.00	56,070.00
4	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color verde chapultepec	AXALTA	Cub.	20	1,872.00	37,440.00
	verde chapanopeo				SUBTOTAL	93,510.00
					I.V.A (16%)	14,961.60
			,		TOTAL	108,471.60

TIPO		STEEL S	MERO D JERIMIE							ECCIÓN (HE MONEYON			100 A
ADQ.	X				,		DIR	ECCIO	N GEN	ERAL DE	CULT	URA,	EDUC.	ACION Y	DEPORTE	
S.S.			409					Dire	cción	General c	le Cult	ura, E	ducaci	ión y Dep	orte	,
Line 11								CLAVE	PRES	UPUEST/	AL.					
ÁREA	FI	F	SF	Al	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	4	1	211	5	0	1	6	3	2161	2	1	00	N/A	6011642	500,000.00
	2	6	9	229	5	0	1	6	3	2161	1	1	00	N/A	6011643	500,000.00
601	2	-	2	215	5	0	1	6	3	2161	2	1	00	N/A	6011644	1,000,000.00
601	2	4		215	3										TOTAL	2,000,000.00

PARTID A	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Aromatizante en aerosol de diferentes aromas	AIR WICK	Pza.	500	100.00	50,000.00
/	(bote de 325 grs.) Bolsa de plástico negra tamaño Jumbo	FAB. NAL	Kg.	500	66.00	33,000.00
1 2		AISLIM	Pza.	250	40.70	10,175.00
3	Bomba para WC	IDEAL	Pza.	1.000	71.50	71,500.00
4	Cepillo de plástico (tipo escoba)	IDEAL	1	1,000		12

Página 10 de 18

in Mudrige 1





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

PARTID A	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
5	Cloro desinfectante y blanqueador liquido concentrado con hipoclorito de sodio al 13% de cloro activo (en botella de 1 lt.)	GOLONDR INA	Pza.	1,000	10.50	10,500.00
6	Cuadritela (0.7 cms. de alto x 22.1 cms. de largo x 19 cms. de ancho	FREGON	Pza.	250	28.67	7,167.50
7	Cubeta de plástico del num. 14	CUPLASA	Pza.	250	44.00	11,000.00
8	Desodorante en pastilla para WC (de 80 grs.)	PATO PURIFIC	Pza.	1,000	10.00	
9	Detergente en polvo de uso institucional biodegradable, libre de fosfato o a base de sustancias naturales (bolsa de 5 kg.)		Bolsa	1,000	171.00	171,000.00
10	Fibra metálica	SCOTCH BRITE	Pza.	1,000	18.50	18,500.00
11	Fibra negra para uso extra pesado	3M	Pza.	1,000	28.60	28,600.00
12	Fibra verde	3M	Pza.	1,000	26.00	26,000.00
13	Franela (rollo de 50 mts.)	CARPE	/ Rollo	250	1,000.00	250,000.00
14	Gel anti-bacterial (botella de 259 ml.)	LYSOL	Pza.	1,000	34.00	34,000.00
15	Guantes de hule para aseo del num. 8	SCOTCH BRITE	Par	1,000	25.00	25,000.00
16	Guantes de hule para aseo del num. 9	SCOTCH BRITE	Par	1,000	25.00	25,000.00
17	Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs.	PALMOLIV E	Pza.	1,000	10.00	10,000.00
18	Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en galón)	LYSOL	Garr.	500	298.00	149,000.00
19	Jalador de hule para agua	IDEAL'	Pza.	1,000	44.00	44,000.00
20	Jerga (rollo de 25 mts.)	CARPE	Rollo	250	428.50	107,125.00
21	Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.)	PINOL	Pza.	1,000	17.50	17,500.00
22	Liquido limpiador para piso tipo Fabuloso (en botella de 1 lt.)	PINOL	Pza.	1,000	17.50	17,500.00
23	Liquido limpiador para vidrios (en botella de 650 ml.)	WINDEX	Pza.	500	72.80	36,400.00
24	Liquido limpiador sarricida (en botella de 5 lt.)	PRO LIMP	Garr.	500	162.50	81,250.00
25	Mechudo para trapear	ORPAMEX	Pza.	1,000	49.50	49,500.00
27	Papel despachador en rollo para manos	KIMBERLY CLARK	Pza.	1,500	69.30	103,950.00
28	Papel higiénico en rollo de 5,000 mts. (caja con 6 bobinas)	KIMBERLY CLARK	Pza.	500	410.00	205,000.00
29	Papel higiénico de 200 hojas dobles, nacional de 30% a 50% de contenido proveniente de fibra post-consumo (rollo de 19 mts.)	KIMBERLY CLARK	Pza.	2,340	8.00	18,720.00
30	Recogedor de lámina con bastón	AISLIM	Pza.	250	30.00	7,500.00
31	Sosa caustica en pasta (de 476 grs.)	FAB. NAL	Pza.	250	77.00	19,250.00
32	Toallas interdobladas tipo Sanitas (pqte. con 100 pzas.)	KIMBERLY CLARK	Pqte.	1,500	14.00	21,000.00
	,				SUBTOTAL	1,669,137.50
		7	r	İ	I.V.A (16%)	267,062.00
				Γ	TOTAL	1,936,199.50

Fágina 11 de 16





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

TIPO			MERO [JERIMIE							ECCIÓN (學 ()	NEW PROPERTY.	包括作用甲基环	AND SECURITION OF		
ADQ.	X														HUMANO	
S.S.			416					Direcc	ción de	Equidad	y Aten	ción	a Grup	os Vulnei	rables	
Res []			indili				4	CLAVE	PRES	UPUESTA	\L					
ÁREA	FI	F	SF	Al	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
新加州			01	225	5	0	1	6	3	2161	1	1	00	N/A	6001653	2,000,000.00
600	2	6	8	225	3	U	,							1	TOTAL	2,000,000.00

Aromatizante en aerosol de diferentes aromas (bote de 325 grs.) 100.00	- HARRIST	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
Bolsa de plástico negra tamaño Jumbo FAB. NAL Kg. 500 66.00	A	Aromatizante en aerosol de diferentes aromas	AIR WICK	Pza.	1,500	100.00	150,000.00
Cepillo de plástico (tipo escoba) Cloro desinfectante y blanqueador líquido, concentrado con hipoclorito de sodio al 13% de cloro activo (en botella de 1 lt.) Cubeta de plástico del num. 14 Cuplasa Pza. 500 Cubeta de plástico del num. 14 Cuplasa Pza. 500 Cubeta de plástico del num. 14 Cuplasa Pza. 500 PATO PURIFIC Pza. 1,500 Detergente en polvo de uso institucional, biodegradable, libre de fosfato o a base de sustancias naturales (bolsa de 5 kg.) Fibra negra para uso extra pesado Fibra verde Fibra verde Carpe Rollo Carpe Rollo Carpe Rollo Gel anti-bacterial (botella de 259 ml.) Guantes de hule para aseo del num. 8 Guantes de hule para aseo del num. 9 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) Jerga (rollo de 25 mts.) Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) Pinol Paza. 500 A4.00 77.50 A4.00 Pza. 2,500 A4.00 171.50 180.0000 pp. 192. 1,500 A4.00 171.50 A4.00 A5.000 A5.000 A6.000 A6	(b	bote de 325 grs.)	FAB. NAL	Kg.	500	66.00	33,000.00
Cloro desinfectante y blanqueador líquido, concentrado con hipoclorito de sodio al 13% de cloro activo (en botella de 1 lt.) Cubeta de plástico del num. 14 Cuplasa Pza. 500 44.00 Desodorante en pastilla para WC (de 80 grs.) Detergente en polvo de uso institucional, biodegradable, libre de fosfato o a base de sustancias naturales (bolsa de 5 kg.) Fibra negra para uso extra pesado Fibra verde Guantes de hule para aseo del num. 8 Guantes de hule para aseo del num. 9 Guantes de hule para aseo del num. 9 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 25 mts.) Jerga (rollo de 25 mts.) Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) Para. 2,500 44.00 Pza. 1,500 10.00 10.50 Administrativa pesado 10.00 Administrativa pesado 10.00 CARPE Rollo 150 1,000.00 Administrativa pera 10.00 EVSOTCH BRITE Par 1,000 25.00 BRITE Par 1,000 25.00 CARPE Par 1,500 10.00 CARPE Par 1,500 25.00 CARPE Par 1,500 10.00 CARPE Par 1,500 25.00 CARPE Par 1,500 10.00 CARPE			IDEAL	Pza.	500	71.50	35,750.00
Cubeta de plástico del num. 14 CUPLASA PZa. 500 Aqq.00 Desodorante en pastilla para WC (de 80 grs.) Detergente en polvo de uso institucional, biodegradable, libre de fosfato o a base de sustancias naturales (bolsa de 5 kg.) Fibra negra para uso extra pesado Fibra verde CARPE Guantes de hule para aseo del num. 8 Guantes de hule para aseo del num. 9 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 259 mts.) Jaga (rollo de 25 mts.) Jaga (rollo de 25 mts.) LYSOL Para 1,500 PZa. 1,500 171.00 171.00 171.00 ROMA Bolsa 1,000 171.00 25.00 26.00 CARPE Rollo 150 1,000.00 150 ROMA Bolsa 1,000 150 26.00 150 1,000.00 150 1,000.00 25.00 PALMOLIV E Par 1,000 25.00 100 100 PALMOLIV E PZa. 1,500 100 100 100 100 100 100 1	C	Cloro desinfectante y blanqueador líquido, concentrado con hipoclorito de sodio al 13% de	GOLONDR	Pza.	2,500	u .	26,250.00
Desodorante en pastilla para WC (de 80 grs.) Detergente en polvo de uso institucional, biodegradable, libre de fosfato o a base de sustancias naturales (bolsa de 5 kg.) Fibra negra para uso extra pesado Fibra verde Guantes de hule para aseo del num. 8 Guantes de hule para aseo del num. 9 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 25 mts.) Jerga (rollo de 25 mts.) Jerga (rollo de 25 mts.) LYSOL Pza. 1,500 ROMA Bolsa 1,000 171.00 25.00 26.00 CARPE Rollo 150 1,000.00 150 1,000.00 150 34.00 25.00 PALMOLIV E Par 1,000 25.00 10.00		Cubeta de plástico del num. 14	CUPLASA	Pza.	500	44.00	22,000.00
biodegradable, libre de fosfato o a base de sustancias naturales (bolsa de 5 kg.) Fibra negra para uso extra pesado Fibra verde CARPE CARPE Rollo Franela (rollo de 50 mts.) Gel anti-bacterial (botella de 259 ml.) Guantes de hule para aseo del num. 8 Guantes de hule para aseo del num. 9 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) Jerga (rollo de 25 mts.) Jerga (rollo de 25 mts.) LYSOL Par 1,000 Par 1,000 25.00 Par 1,000 Par 1,000 25.00 Par 1,500 10.00 10.00 CARPE Par 1,500 10.00	_			Pza.	1,500	10.00	15,000.00
8 Fibra negra para uso extra pesado 3M Pza. 250 26.00 9 Fibra verde 3M Pza. 500 26.00 10 Franela (rollo de 50 mts.) CARPE Rollo 150 1,000.00 11 Gel anti-bacterial (botella de 259 ml.) LYSOL Pza. 1,500 34.00 12 Guantes de hule para aseo del num. 8 SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 13 Guantes de hule para aseo del num. 9 SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 14 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. PALMOLIV E Pza. 1,500 10.00 15 Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) LYSOL Pza. 1,500 22.00 16 Jalador de hule para agua IDEAL Pza. 500 44.00 17 Jerga (rollo de 25 mts.) CARPE Rollo 150 428.50 18 Liguido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) PINOL Pza. 2,000 17.50 <	b	biodegradable, libre de fosfato o a base de	ROMA	Bolsa	1,000	171.00	171,000.00
9 Fibra verde 3M Pza. 500 26.00 10 Franela (rollo de 50 mts.) CARPE Rollo 150 1,000.00 11 Gel anti-bacterial (botella de 259 ml.) LYSOL Pza. 1,500 34.00 12 Guantes de hule para aseo del num. 8 SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 13 Guantes de hule para aseo del num. 9 SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 14 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. PALMOLIV E Pza. 1,500 10.00 15 Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) LYSOL Pza. 1,500 22.00 16 Jalador de hule para agua IDEAL Pza. 500 44.00 17 Jerga (rollo de 25 mts.) CARPE Rollo 150 428.50 18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) PINOL Pza. 2,000 17.50	S	Sustancias naturales (boisa de 3 kg.)	3M	Pza.	250		7,150.00
10 Franela (rollo de 50 mts.) CARPE Rollo 150 1,000.00 11 Gel anti-bacterial (botella de 259 ml.) LYSOL Pza. 1,500 34.00 12 Guantes de hule para aseo del num. 8 SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 13 Guantes de hule para aseo del num. 9 SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 14 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. PALMOLIV E Pza. 1,500 10.00 15 Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) LYSOL Pza. 1,500 22.00 16 Jalador de hule para agua IDEAL Pza. 500 44.00 17 Jerga (rollo de 25 mts.) CARPE Rollo 150 428.50 18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) PINOL Pza. 2,000 17.50			3M	Pza.	500	26.00	13,000.0
11 Gel anti-bacterial (botella de 259 ml.) 12 Guantes de hule para aseo del num. 8 13 Guantes de hule para aseo del num. 9 14 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. 15 Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) 16 Jalador de hule para agua 17 Jerga (rollo de 25 mts.) 18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) 19 SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 Par 1,500 25.00 1,500 25.00 1,500 22.00 10.00 1			CARPE	Rollo	150	1,000.00	150,000.0
Guantes de hule para aseo del num. 8 SCOTCH BRITE 13 Guantes de hule para aseo del num. 9 SCOTCH BRITE SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 14 Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. 15 Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) 16 Jalador de hule para agua 17 Jerga (rollo de 25 mts.) Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) SCOTCH BRITE Par 1,000 25.00 Par 1,500 1,500 10.00 E Par 1,000 25.00 10.00 E CARPE Rollo 150 428.50 17.50			LYSOL	Pza.	1,500	34.00	51,000.0
Guantes de hule para aseo del num. 9 BRITE Jabón de tocador biodegradable y libre de fosfato de 100 grs. Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) Jalador de hule para agua Jerga (rollo de 25 mts.) BRITE PALMOLIV PZa. 1,500 10.00 E LYSOL PZa. 1,500 44.00 Adador de hule para agua CARPE Rollo Rollo 150 428.50 18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) PINOL PZa. 2,000 17.50			SCOTCH	Par	1,000	25.00	25,000.0
14 Jabon de tocador biodegradasis y E F2a. 1,500 15 Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.) 16 Jalador de hule para agua 17 Jerga (rollo de 25 mts.) 18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) 18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.)	(Guantes de hule para aseo del num. 9	BRITE	Par	1,000	25.00	25,000.0
15Jabón líquido para manos diferentes fragancias (en botella de 300 ml.)LYSOLPza.1,50022.0016Jalador de hule para aguaIDEALPza.50044.0017Jerga (rollo de 25 mts.)CARPERollo150428.5018Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.)PINOLPza.2,00017.50	1 1	fosfato de 100 ars.		Pza.	1,500	10.00	15,000.0
16 Jalador de hule para agua IDEAL Pza. 500 44.00 17 Jerga (rollo de 25 mts.) CARPE Rollo 150 428.50 18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) PINOL Pza. 2,000 17.50	,	Jabón líquido para manos diferentes fragancias				1	33,000.0 22,000.0
17 Jerga (rollo de 25 mts.) CARPE Rollo 150 428.50 18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) PINOL Pza. 2,000 17.50			IDEAL				
18 Liquido limpiador tipo Pino (en botella de 1 lt.) PINOL Pza. 2,000 17.50			CARPE	Rollo			64,275.
10			PINOL	Pza.	2,000	17.50	35,000.0
19 hotella de 1 lt.)		Liquido limpiador para piso tipo Fabuloso (en		Pza.	2,000	17.50	
20 Liquido limpiador para vidrios (en botella de 650 WINDEX Pza. 1,000 72.80 ml.)		Liquido limpiador para vidrios (en botella de 650		'			
21 Mechudo para trapear ORPAMEX Pza. 500 49.50					500		
23 Papel despachador en rollo para manos KIMBERLY Pza. 1,500 69.30		Papel despachador en rollo para manos	CLARK	FZa.			
Papel higiénico en rollo de 5,000 mts. (caja con CLARK Pza. 1,000 410.00 6 bobinas)				Pza.	1,000	410.00	410,000.

/ in

2 de/16





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
25	Papel higiénico de 200 hojas dobles, nacional de 30% a 50% de contenido proveniente de fibra post-consumo (rollo de 19 mts.)	KIMBERLY CLARK	Pza.	3,068	8.00	24,544.00
26	Recogedor de lámina con bastón	AISLIM	Pza.	250	30.00	7,500.00
27	Toallas interdobladas tipo Sanitas (pqte. con 100 pzas.)	KIMBERLY CLARK	Pqte.	2,500	14.00	35,000.00
28	Cuadritela (0.7 cms. de alto x 22.1 cms. de largo x 19 cms. de ancho		Pza.	250	28.67	7,167.50
					SUBTOTAL	1,614,136.50
			,		I.V.A (16%)	258,261.84
	C .		,		TOTAL	1,872,398.34

TIPO			IMERO I JERIMIE						DIR	ECCIÓN	GENEI	RAL S	OLICIT	TANTE				
ADQ.	X	11.61	404					' DIF	RECCIO	ON GENE	RAL D	E SEF	VICIO	S URBAN	os			
S.S.			421				U											
						Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana CLAVE PRESUPUESTAL												
ÁREA	FI	F	SF	Al	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA'	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE		
500	2	2	1 '	219	5	0	1	6	3	2491	2	1	00	N/A	5001664	300,000.00		
500	2.	4	1	212	5	0	1	6	3	2491	2	1	00	N/A	5001665	300,000.00		
	•											•			TOTAL	600,000.00		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color amarillo canario	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	9,360.00
2	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color rojo carmín	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	9,360.00
3	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color blanco	AXALTA	Cub.	7	1,872.00	13,104.00
4	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color tangerina	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	9,360.00
5	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color verde chapultepec	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	9,360.00
6	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color negro	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	9,360.00
. 7	Pintura tráfico blanca (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	7	1,924.00	13,468.00
8	Pintura vinil acrílica (cubeta de 19 lts.) color amarillo canario	AXALTA	Cub.	5	1,869.00	9,345.00
9	Pintura vinil acrílica (cubeta de 19 lts.) color azul rey	AXALTA	Cub.	5	1,869.00	9,345.00
10	Pintura vinil acrílica (cubeta de 19 lts.) color blanco	AXALTA	Cub.	5	1,869.00	9,345.00
11	Pintura vinil acrílica (cubeta de 19 lts.) color rojo carmín	AXALTA	Cub.	5	1,869.00	9,345.00
12	Pintura vinil acrílica (cubeta de 19 lts.) color terracota	AXALTA	Cub.	5	1,869.00	9,345.00
13 .	Pintura vinil acrílica (cubeta de 19 lts.) color amarillo napolitano	AXALTA	Cub.	5	1,869.00	9,345.00
15	Pintura vinil acrílica (cubeta de 19 lts.) color negro	AXALTA,	Cub.	5	1,869.00	9,345.00
27	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color aluminio	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	3,360.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
28	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color café chocolate	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	9,360.00
29	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color azul rey	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	9,360.00
30	Pintura alquidálica (cubeta de 19 lts.) color verde esmeralda	AXALTA	Cub.	5	1,872.00	9,360.00
31 .	Pintura tráfico,amarillo (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	5	1,924.00	9,620.00
32	Soldadura de 1/8" 6013 color verde (caja con 20 kg.	INFRA	' Caja	14	1,344.95	18,829.30
33	Soldadura de 3/32" 6013 color verde (caja con 20 kg. c/u)	INFRA	Caja	15	1,545.00	23,175.00
34	Pintura epóxica color azul cielo (lata de 19 lts.) base solvente con catalizador	AXALTA	Lata	10	6,968.00	69,680.00
	Solvenio dell'accompany				SUBTOTAL	297,531.30
			,		I.V.A (16%)	47,605.01
					TOTAL	345,136.31

TIPO		STATE OF THE PERSON NAMED IN	MERO D JERIMIE		排排	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE										
ADQ.	X		DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO U							JRBANO						
S.S.			426		Dirección de Obras											
								CLAVE	PRES	UPUEST/	AL.					
ÁREA	FI	F	SF	Al	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
	2	2	1	215	5	0	1	6	3	2491	2	1	00	N/A	4001676	500,000.00
400	+	-	1	212	5	0	1	6	3	2491	2	1	00	N/A	4001677	500,000.00
400	2	4	1	-	5	0	1	6	3	2491	2	1	00	N/A	4001678	500,000.00
400	2	5	1	218	5	0	1	6	3	2491	1	1	00	N/A	4001679	500,000.00
400	2	6	9	228	5	0	1	0		2707					TOTAL	2,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
• 1	Pintura vinílica color blanco de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	65	1,869.00	121,485.00
2	Pintura vinílica color amarillo de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	62	1,869.00	115,878.00
3 .	Pintura vinílica color azul cielo de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60	1,869.00	112,140.00
4 .	Pintura vinílica color rojo de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60	1,869.00	112,140.00
5	Pintura vinílica color verde de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60	1,869.00	112,140.00
6·	Pintura vinílica color anaranjado de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60	1,869.00	112,140.00
7	Pintura esmalte color blanco de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA '	Cub.	60	1,890.00	113,400.00
8	Pintura esmalte color amarillo de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60	1,890.00	113,400.00
9	Pintura esmalte color azul cielo de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60	1,890.00	. ,
10	Pintura esmalte color rojo de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60	1,890.00	113,400,00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/093

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
11	Pintura esmalte color verde de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	65	1,890.00	122,850.00
12	Pintura esmalte color anaranjado de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60 .	1,890.00	113,400.00
13	Pintura esmalte color negro de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA '	Cub.	60	1,890.00	113,400.00
14	Pintura esmalte color gris de 1er. calidad, litografiada de fábrica (cubeta de 19 lts.)	AXALTA	Cub.	60	1,890.00	113,400.00
15	Thinner estándar de 1era. calidad (cubeta de 20 lts.)	POCHTECA	Cub.	60	700.00	42,000.00
16	Impermeabilizante primario (cubeta de 19 lts.	FESTER	Cub.	45	1,751.50	78,817.50
	3	,			SUBTOTAL	1,723,390.50
					I.V.A (16%)	275,742.48
					TOTAL	1,999,132.98

TIPO	0	THE RESIDENCE OF	IMERO JERIMIE	THE RESERVE OF THE PERSON.	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
ADQ.	X		420					DIF	RECCIO	ON GENE	RAL D	E SER	VICIO:	S URBAN	os	
S.S.			428			Coordinación de Alumbrado Público							úblico	And the second s		
								CLAVE	PRES	UPUEST/	AL .			MENA!	1621	
ÁREA	FI	F	SF	Al	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP, 5000)	COMP	IMPORTE
500	. 2	2	4	223	5	0	1	6	3	2491	2	1	00	N/A	5001666	300,000.00
															TOTAL	300,000.00

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Pintura automo (cubeta de 19 la	tiva esmalte color verde bosque	AXALTA	Cub.	102	1,890.00	192,780.00
						SUBTOTAL	192,780.00
	x -)					I.V.A (16%)	30,844.80
,						TOTAL	223,624.80

A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF	MONTO ADJUDICADO:
\$ 5,590,485.80	CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS
\$ 5,530,405.00	OCHENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.

MAS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$ 6,484,963.53	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL	
\$ 0,404,903.03	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.	

ENTREG	A DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016
Lugar de Entrega y/o Servicio:	. ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACION", UBICADO EN ESCUADRON 201, S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASION MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00, A 14:00 HRS.

15 de 16 CAPS/2016



Álvaro Obregón GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-034/16
D'MOR ACABADOS Y PINTURAS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/093

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GÁRANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119
 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL
 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA
 LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GA	RANTÍA DE CU	
		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SIAPLICA	XXX	\$ 838,572.87
NO APLICA		(OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.)
NÚMERO DE FIAN	ZA / CHEQUE:	2051549
AFIANZADO	ORA / BANCO:	AFTANZALORA SOFTMEX S.A.

P

CAPTURISTA: LED

Página 16 de 16

191